

MENDOZA, 17 OCT 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 16454/2017, por el alumno Lucas Javier BACUR y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Lucas Javier BACUR (Legajo 10044), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial del Politécnico Costa Atlántica – Colombia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

**MATERIAS ACREDITADAS**

**CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

- . TÉCNICAS AVANZADAS DE PRODUCCIÓN (Optativa) por
- . FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (Optativa)
- . GESTIÓN DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO (Optativa)

**CARRERA DE INTERCAMBIO**

Materias aprobadas en el Politécnico Costa Atlántica – Colombia, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 531 /17